

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de enero de 2020.

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de enero de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 021-2020-CU.- CALLAO, 30 DE ENERO DE 2020, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de agenda 5. APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y CRONOGRAMA ACADÉMICO 2020-A Y 2020-B DE POSGRADO, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de enero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, de conformidad con los Arts. 115 y 116 numeral 116.11 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; asimismo tiene por atribución, entre otras, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación de estudiantes a la Universidad;

Que, la Directora de la Escuela de Posgrado mediante Oficio N° 058-2020-EPG-UNAC (Expediente N° 01084514), recibido el 21 de enero de 2020, remite la Resolución N° 006-2020-CEPG-UNAC del 13 de enero de 2020, por la cual se aprueba la Convocatoria del Proceso de Admisión y Cronograma Académico 2020-A y 2020-B de la Escuela de Posgrado;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de enero de 2020, puesto a consideración de los señores consejeros el punto de Agenda 5. APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y CRONOGRAMA ACADÉMICO 2020-A Y 2020-B DE POSGRADO, efectuado el debate correspondiente, acordaron aprobar la Convocatoria de los Procesos de Admisión y el Cronograma Académico 2020 para los Semestres 2020-A y 2020-B de la Escuela de Posgrado;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 30 de enero de 2020; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR** con eficacia anticipada, la **CONVOCATORIA A LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2020 DE LA ESCUELA DE POSGRADO** de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

PROCESO DE ADMISION 2020-A	
a. Inscripción de Postulantes	Del 13 de enero al 21 de marzo de 2020
b. Examen de Admisión	Del 23 al 28 de marzo de 2020



PROCESO DE ADMISIÓN 2020-B	
a. Inscripción de Postulantes	Del 01 de julio al 08 de agosto de 2020
b. Examen de Admisión de Posgrado	Del 10 al 15 de agosto de 2020

2º **APROBAR** con eficacia anticipada, el **CRONOGRAMA ACADÉMICO DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2020-A Y 2020-B DE LA ESCUELA DE POSGRADO** de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

SEMESTRE ACADÉMICO 2020-A	
a. Matricula regular de todos los programas académicos	23 de marzo al 28 de marzo de 2020
b. Inicio de clases 2020-A	04 de abril de 2020
c. Finalización del ciclo académico 2020-A	18 de julio de 2020
d. Entrega de Actas a la Escuela de Posgrado	Del 20 al 23 de julio de 200
SEMESTRE ACADÉMICO 2020-B	
a. Matricula regular de todos los programas académicos	Del 17 al 22 de agosto de 2020
b. Inicio de clases 2020-B	29 de agosto de 2020
c. Finalización del Ciclo Académico 2020-B	12 de diciembre de 2020
d. Entrega de Actas a la Escuela de Posgrado	Del 14 al 17 de diciembre de 2020

3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Unidades de Posgrado, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Órgano de Control Institucional, Oficina Central de Admisión, Comisión de Admisión, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Oficina de Secretaría General

 Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
 Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, UPG, ORPII, OCI, OCA, CA, OBU, ORAA,
 cc. URA, USS, OC, OFT, SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.